Informe de la Intervención Municipal sobre la Cuenta General del Ejercicio 2024.

0. Resumen Ejecutivo:

Este informe evalúa la Cuenta General del ejercicio 2024, elaborada conforme a la Providencia de la Presidencia y la normativa vigente. Se revisa la adecuación de la cuenta a los modelos establecidos y se detallan los procesos de revisión y aprobación. Se incluyen los componentes de la Cuenta General y la información adicional adjunta. El informe concluye con una recomendación de aprobación por el Pleno de la Corporación, sujeta a la evaluación final del Tribunal de Cuentas. Los puntos principales del informe incluyen: Formación de la Cuenta General, Proceso de Revisión y Aprobación, Componentes de la Cuenta General, Información Adicional Adjunta, Fiscalización Externa y Seguimiento, y Conclusión y Recomendaciones. Los puntos principales que se tratan en el informe son:

- 1. Contexto Normativo.  
- 2. Formación de la Cuenta General.  
- 3. Proceso de Revisión y Aprobación.  
- 4. Componentes de la Cuenta General.  
- 5. Información Adicional Adjunta.  
- 6. Fiscalización Externa y Seguimiento.  
- 7. Conclusión y Recomendaciones

1. Contexto Normativo:

Este informe se emite en cumplimiento del Artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atiende a la Providencia de la Presidencia sobre la incoación del expediente para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2024.

2. Formación de la Cuenta General:

La Cuenta General se ha formado siguiendo los Modelos y contenidos de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

3. Proceso de Revisión y Aprobación:

- Revisión Interna: La Intervención ha preparado y redactado las Cuentas Anuales, que deben ser inicialmente revisadas por la Comisión Especial de Cuentas antes del primero de junio.

- Exposición Pública: Posteriormente, se expondrán al público durante quince días, permitiendo a los ciudadanos presentar reparos.

- Evaluación de Reparos: Los reparos serán evaluados por la Comisión, que emitirá un nuevo informe.

- Aprobación por el Pleno: Finalmente, el Pleno de la Corporación examinará la Cuenta General y los informes para su aprobación antes del 1 de octubre.

4. Componentes de la Cuenta General:

- Balance.

- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

- Estado de Flujos de Efectivo.

- Estado de la Liquidación del Presupuesto.

- Memoria.

5. Información Adicional Adjunta:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja a fin de ejercicio.

- Certificaciones bancarias de los saldos existentes a fin de ejercicio, incluyendo un estado conciliatorio en caso de discrepancias.

6. Fiscalización Externa y Seguimiento:

La Cuenta General aprobada se remitirá antes del 15 de octubre al Tribunal de Cuentas / OCEX para la fiscalización externa.

7. Conclusión y Recomendaciones:

Después de una revisión de los documentos que conforman la Cuenta General del ejercicio 2024, la Intervención ha constatado que los registros y estados financieros presentan una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos por la corporación.

En consecuencia, se emite un **informe favorable** para la aprobación de la Cuenta General.

Recomendaciones al Pleno de la Corporación:

1. Adopción de la Cuenta General: Se recomienda la aprobación de la Cuenta General como ha sido presentada, considerando que cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

2. Consideración de Observaciones: No se formulan.

La aprobación y remisión en plazo de esta Cuenta General contribuirá a una mayor transparencia y eficacia en la administración de los recursos municipales y fortalecerá la confianza pública en la gestión financiera de la corporación.